

mentaban el gasto del erario. El gobierno de Santa-Anna no tuvo presente que es mayor estímulo, para la mayor parte, el ascenso productivo que además aumenta la categoría del individuo, que una simple condecoracion. ¡Y entretanto que á los que habian operado el cambio político pronunciándose en las grandes capitales, se les ascendia en su carrera, los militares que sin recursos, sin paga, sin vestido casi, luchaban en la desierta frontera contra los indios bárbaros defendiendo los intereses de la sociedad entera, no alcanzaban ningun premio á sus excelentes servicios! No parecia sino que aquellos lejanos pueblos, lo mismo que sus defensores, no eran una parte integrante de la república mejicana, segun el abandono con que los habian visto todos los gobiernos y les seguia mirando el que se acababa de establecer. Y no es que los males no siguieran en aquellos Estados limítrofes, no: las incursiones de los salvajes continuaban con la misma frecuencia, y la devastacion y la ruina de ellos eran mayores cada dia. Esto affigia á la sociedad pensadora, que veia aumentar considerablemente el ejército en la capital sin que se enviase un solo soldado á la frontera, que era y es donde hacian y hacen falta.

1853. No estaban menos amenazadas la Baja California y Sonora por los aventureros que de continuo se armaban en San Francisco para invadir aquellos departamentos. El mismo conde Raousset de Boulbon, que se encontraba en Méjico y que nada habia podido arreglar de lo que deseaba con Santa-Anna, meditaba en volver á los Estados Unidos para emprender nuevas expediciones. Preciso es, por lo mismo, que nos detengamos un

poco en dar á conocer lo que habia pasado con este inquieto personaje. Cuando por medio de lo dispuesto por la legacion francesa y el general Santa-Anna, se presentó á éste en la capital, como dije á su tiempo, hizo algunas gestiones para que se le diera un mando en el ejército, poniendo á sus órdenes un cuerpo de tropas y una cantidad de cincuenta mil duros, con cuyos recursos se proponia ir á los departamentos amenazados, donde á la vez prestaria el servicio de someter á los salvajes y rechazar á los aventureros. Santa-Anna escuchó las proposiciones, pero procurando entretener el tiempo, porque no le inspiraba confianza el hombre, le dió esperanzas de que algo se podria hacer. Así transcurrieron los dias sin que el conde viese que se resolvia nada; y sospechando al fin que de lo que se trataba era de entretenerle, tomó la resolucion de vengarse, y con fecha 27 de Octubre escribió una carta á uno de los individuos que él trataba de interesar en sus proyectos, en que le decia que dejaba á Méjico sin haber podido concluir nada con el Gobierno, al cual calificaba, en su despecho, de infame. «Regreso á California», decia, «y voy á consagrarme á derribar por todos los medios posibles el imbécil sistema que cierra á la industria del hombre verdaderamente digno de llamarse así, uno de los países mas ricos de la tierra.» Pronto, en efecto, dejó el conde la capital de Méjico y se dirigió á los Estados Unidos para formar una expedicion de filibusteros.

En medio de la aficcion que causaban las continuas invasiones de los aventureros y la devastacion de los departamentos limítrofes por las hordas salvajes, apareció en la capital la mortífera epidemia del cólera asiático el 27 de

Octubre, causando considerable número de víctimas. El Gobierno dictó medidas convenientes para minorar sus estragos; pero mayor cuidado que la epidemia le inspiraba el temor á los revolucionarios que trabajaban por un cambio político. Receloso el Gobierno, y avisado de continuo por la policía secreta de todo lo que se hacia, mandó reducir á prision, en los primeros dias de Noviembre, á Don Francisco Modesto Olaguíbel y á D. Ponciano Arriaga, enviándoles inmediatamente á Veracruz.

Habiendo marchado por aquellos dias á Méjico, como ministro de España en aquella república, el marqués de la Rivera, con objeto de arreglar la deuda española, el Gobierno puso todo empeño en terminar ese delicado asunto, y el 12 de Noviembre quedó arreglada la expresada deuda entre el ministro español y D. Manuel Diez Bonilla, ministro de Relaciones del gobierno de Santa-Anna, quedando así establecida la buena armonía entre ambos países.

Como uno de los deseos mas ardientes de Santa-Anna era rodear á la autoridad de un prestigio y respeto que hiciesen estables los gobiernos, al menos el suyo, hizo que con toda solemnidad se publicase el 12 de Noviembre, por bando nacional, un decreto expedido el 11 del mismo mes por conducto del ministro de Relaciones, en virtud del cual se restableció la orden mejicana de Guadalupe, reconociendo por jefe supremo y gran maestro al jefe supremo de la nacion, único que podia conferir esta orden. La idea de fortificar convenientemente el prestigio de la autoridad era no solamente justa, sino necesaria. «No habia hombre imparcial», decia un escritor liberal en su *Historia de la Revolucion de Méjico contra la dictadura del general San-*

ta-Anna, «que dejara de conocer la necesidad de restituir á la autoridad suprema el respeto que la habian arrebatado las exageraciones democráticas.» El deseo de Santa-Anna era, pues, laudable, y la instruccion de la orden de Guadalupe hubiera dado buenos resultados si se hubiera establecido para distinguir con ella, sin fausto ni pompa, sino con la seriedad de que es inseparable el mérito, las virtudes del ciudadano, los grandes servicios prestados á la patria, los notables rasgos de filantropía, las ilustres obras del talento, de la industria y de las grandes mejoras hechas en pro de la sociedad. Pero, por desgracia, en vez de la sencillez, se decretaron trajes ridículos, mantos suntuosos, sombreros de forma rara con inmensos plumajes con los

1853. cuales debian presentarse en las notables fiestas los caballeros de la expresada orden. Lo que hubiera producido un buen resultado si la sencillez no se hubiera desterrado, dió, por el contrario, como mas adelante veremos, el ridículo y la caricatura. «En algo se han de distinguir», decia el autor de la obra que ya dejo indicada», los que mandan de los que obedecen, y es preciso confesar que la respetabilidad del poder público pende en gran parte de estas señales exteriores; pero el gobierno de Santa-Anna se excedió en esto, y la nacion no pudo ver sin pesadumbre que se perdiera el tiempo en tales pequeñeces.» Con efecto; la gente pensadora vió con disgusto que mientras negocios de la mayor importancia yacian en el olvido, el Gobierno se ocupase en expedir decretos señalando el traje de los caballeros de la orden; el tratamiento oficial que en lo privado se habia de dar á los ministros; el color de la librea que debia distinguir á sus criados; el lugar que

sus familias habian de ocupar en los templos en las grandes fiestas religiosas, y otras pequeñeces impropias de una república. Cuando aun no acababa de disiparse la mala impresion que habia causado, no el que se restableciese la órden de Guadalupe, sino la pomposa etiqueta establecida y la indicacion de los trajes, sombreros y mantos, es decir, el 17 de Noviembre, se levantó en Guadalupe una acta por las autoridades y una parte del pueblo, seducida por ellas, en que se declaraba, que no siendo bastante el plazo de un año señalado en los convenios de 6 de Febrero para el completo arreglo de los ramos todos de la administracion nacional, se prorogaba por el que fuese necesario, á juicio del «Excmo. Sr. presidente de la república, general D. ANTONIO LOPEZ DE SANTA-ANNA». Que al efecto quedaba investido el mismo Sr. presidente, «con la plenitud de facultades que habia ejercido hasta allí»; que para el caso de fallecimiento ú otro impedimento que pudiera inhabilitar física ó moralmente «al ilustre jefe de la nacion», cuidaria éste de escoger persona que creyese digna de reemplazarle, y señalada en pliego cerrado y sellado, se depositaría en el Ministerio de Relaciones, bajo las convenientes formalidades y seguridades: que en atencion á los muchos y muy distinguidos méritos y relevantes servicios del mismo presidente, se le proclamaba, no obstante la resistencia que en otra vez manifestó, con el empleo militar, que solo él obtendria de, CAPITAN GENERAL DE LA REPÚBLICA, con los honores y preeminencias anexas al cargo, conforme el decreto de 11 de Abril de aquel año. Siguieron el ejemplo Guanajuato, Aguascalientes, Méjico, San Luis Potosí, Puebla, Michoacan, Querétaro, Zacatecas y otros muchos puntos.

1853. Esto era contrariar el pensamiento de la revolucion, perpetuar en el poder, con facultades de dictador, á quien el plan aceptado no le concedia mas de un año de mando discrecional; bastardear, en una palabra, la idea de los que habian derrocado á Arista, y por lo mismo no podia agradar á la mayoría del país. Investir de un poder discrecional al hombre que está en la suprema altura del mando, es peligroso; y el país temia que Santa-Anna, con unos ministros débiles que se doblegaban á su voluntad, no teniendo ya á su lado á D. Lucas Alaman, al hombre de entereza y rectitud que habia sido la garantía de órden y de justicia durante los pocos dias que estuvo en el Ministerio, se manifestó alarmado. Santa-Anna, desde la muerte de Alaman, á quien respetaba, se rodeó de la camarilla de aduladores y ambiciosos que en sus anteriores gobiernos le acompañaban, muy especialmente de aquella que le cercó desde 1841 á 1844, y la sociedad que esto veia, empezó á temer arbitrariedades y despotismo. Un hecho, poco normado á la justicia y á los sagrados fueros de la conciencia política, vino á los pocos dias á patentizar el uso arbitrario que haria de su poder el personaje investido con la dictadura. Habia vuelto D. Juan Bautista Cevallos, despues de haber desempeñado interinamente la presidencia de la república que dejó en sus manos Arista, como dije en su lugar, á desempeñar sus obligaciones en la suprema corte de justicia, pues era presidente de ella. A la misma suprema corte pertenecia tambien D. Marcelino Castañeda. Santa-Anna, juzgando que todos anhelarian pertenecer á la órden de Guadalupe y ser nombrados caballeros de ella, envió, con fecha

22 de Noviembre, el nombramiento á D. Juan Bautista Cevallos, en que le decia que, en uso de las facultades que como Gran Maestro de la Nacional y distinguida Orden Mejicana de Guadalupe le estaban concedidas, y teniendo en consideracion «la lealtad, patriotismo y buenos servicios que habia prestado á la nacion», se habia servido nombrarle caballero de la expresada orden, prometiéndose que cumpliria con las obligaciones que le imponia tan distinguido nombramiento, para lo cual le acompañaba un ejemplar de los estatutos de la orden. D. Juan Bautista Cevallos, que tenia ideas altamente republicanas, y que si habia dado el golpe de Estado disolviendo las Cámaras, fué porque vió pronunciada claramente la opinion nacional en contra del gobierno de Arista y de lo que habia dejado, juzgó contrario á sus principios admitir la gracia que se juzgaba concederle, y leal, honrado y franco, dirigió al Gobierno, con fecha 24 del mismo mes de Noviembre, una respetuosa y sincera contestacion. En ella le decia al ministro de Relaciones, que habia recibido la nota oficial en que le comunicaba que el presidente le habia nombrado caballero de la orden de Guadalupe; que la lealtad y franqueza con que debe proceder un hombre honrado le precisaban á manifestar que, como sus convicciones, erróneas tal vez, pero profundas y de toda su vida, juzgaba que no podia convenir una institucion de aquella clase á un país constituido bajo la forma republicana y con las tradiciones en que durante treinta años se habia nutrido la presente generacion, se encontraba sin fé en la consecucion de los fines que se habia propuesto el presidente en el restablecimien-

to de la expresada orden, y que su cooperacion, por lo mismo, la consideraba del todo inútil. Que en atencion á lo expuesto, creia que el presidente no querria exigirle el sacrificio de sus convicciones, «costosísimo para mí», decia, «y enteramente estéril para S. E. y para la causa pública», sino que antes llevaria á bien el que se excusase de admitir la condecoracion de que se trataba, seguro, como debia estarlo, de su reconocimiento por la benevolencia con que se le habia querido distinguir.

Esta contestacion que otro gobernante hubiera respetado, hirió el amor propio de Santa-Anna, y dejándose conducir de la mala consejera pasion de la ira, le envió una nota insultante y le despojó de su empleo. En esa nota enviada por el ministro de Relaciones el 26 de Noviembre, por orden del presidente Santa-Anna, se le decia al referido D. Juan Bautista Cevallos, que al conferirle el distinguido honor de caballero de la orden de Guadalupe, creyó el presidente que estaria adornado de las cualidades que, como requisitos indispensables, eran necesarios para merecerlo, como eran la lealtad, la virtud, el mérito y patriotismo en todas las clases de la nacion, segun se expresaba en el preámbulo de los estatutos; mas que al rechazar esa condecoracion, se habia confesado exento de tan nobles y distinguidas cualidades. Que esto habia hecho indagar al presidente los antecedentes del Sr. Cevallos, «y ha tenido», continuaba, «el triste desengaño de saber que ningun servicio le habia merecido la patria, pues que aun su elevacion á la magistratura, que se le confirió en la suprema Corte de Justicia, fué efecto de una de esas intrigas parlamentarias de partido en que, con

harta vergüenza, se eligen los reprobados medios de la su-
plantacion de sufragios, á la manifestacion de la verdadera
voluntad de esos cuerpos deliberantes». Se continuaba
diciendo en la nota, que el presidente creyó que sus con-
vicciones eran muy contrarias de las que manifestaba en
su contestacion, porque «no se combina bien con ellas»,
decia, «el ataque á la representacion nacional», al disolver
un Congreso que, segun sus principios, obraba legalmen-
te bajo las instituciones entonces existentes.

1853. En esta comunicacion se nota por de pron-
to una ligereza reprensible en la manera de obrar del ge-
neral Santa-Anna, y despues una intolerancia despótica
hácia las opiniones políticas de los particulares. Si no era
digno D. Juan Bautista Cevallos de ser nombrado caba-
llero de la orden de Guadalupe, ¿por qué le confirió el
nombramiento sin estar seguro antes de que reunia las
cualidades para serlo? ¿No arguye la segunda nota, ad-
mitiéndose lo que en ella se dice, la ligereza con que fué
escrita la primera? Respecto de la intolerancia, fácilmente
se alcanza que si no era digno D. Juan Bautista Ce-
vallos de la condecoracion, no se debió ofender porque no
la admitiese; y si lo era, debió respetar los sagrados fue-
ros de la conciencia respecto á sus ideas políticas. Pero
que el amor propio y el orgullo heridos obraban en aquel
asunto, lo vino á patentizar otra nota que por el Ministe-
rio de Justicia se le pasó al expresado D. Juan Bautista
Cevallos con fecha 30 del mismo mes de Noviembre, des-
pojándole de su empleo. La nota á que me refiero decia
así: «Con esta fecha digo al señor ministro en turno de la
suprema Corte de Justicia, lo que sigue: «Habiendo mani-

festado el señor magistrado D. Juan B. Cevallos en la
comunicacion de 24 del corriente, dirigida al ministro de
Relaciones, no estar conformes sus convicciones con las
medidas dictadas por el Gobierno supremo para excitar en
los ánimos de los mejicanos los sentimientos de honor,
que por desgracia han sido sofocados, merced á teorías y
doctrinas anárquicas y disolventes; y no conviniendo de
manera alguna se empleen en ningun ramo personas que
profesan principios opuestos á los que ha adoptado el mis-
mo supremo Gobierno para restablecer el orden social y
reorganizar la administracion pública, el Excmo. señor
presidente, en uso de las amplias facultades con que está
investido, y de conformidad con lo prevenido en la circu-
lar de 22 de Agosto para que el empleado que repruebe ó
desprecie de cualquier modo los actos del supremo Gobier-
no sea inmediatamente depuesto de su destino, ha tenido á
bien mandar: que el expresado Lic. D. Juan B. Cevallos
quede desde luego depuesto de la magistratura que des-
empeñaba en la suprema Corte, y que su falta se supla
como previene la ley, mientras se procede al nombramien-
to de la persona que debe sustituirle.»

Esta disposicion disgustó generalmente á todos, sin ex-
cepcion de partidos. El Sr. Cevallos era estimado por sus
ber y probidad; y despojarle del empleo que desempeñaba
dando proporciones colosales de desobediencia al Gobierno
á lo que no era otra cosa que una simple apreciacion de si
estaban conformes ó no con las instituciones republicanas
que regian el restablecimiento de la orden referida, pare-
ció injusto y altamente arbitrario. Y no solamente pare-
ció, sino que realmente fué injusto y arbitrario. Los ma-

gistrados de la suprema Corte de Justicia eran inamovibles por las leyes; y el acto de Santa-Anna fué, por lo mismo, un atropello á éstas, al destituir de sus empleos á los señores D. Juan Bautista Cevallos y D. Marcelino Castañeda. Toda la sociedad habia visto con sumo pesar que Santa-Anna se ocupaba con verdadero empeño y formalidad, como si se tratase del asunto mas grave, del color y corte de la órden, de la forma y corte de los mantos, de las ceremonias y de la etiqueta que debian observarse, cosas todas harto pequeñas y triviales, cuando los Estados limítrofes se veian asolados por los indios bárbaros, amenazada por ambiciosos aventureros la línea mejicana del otro lado del rio Bravo, y ambicionada la Mes-

1853. lla por el Gobierno de los Estados Unidos. No daria pruebas de muy entendido arquitecto quien empezase una casa haciendo las vistosas almenas de ella antes de colocar los sólidos cimientos del edificio. Esto me parece aplicable al Gobierno que, antes de formar la hacienda y echar los cimientos del órden y de la marcha segura de los negocios públicos al edificio social, se ocupa de la formacion de órdenes fastuosas, de trajes, de mantos y de condecoraciones. No estoy yo contra nada que estimule al hombre á distinguirse en las virtudes cívicas, en el saber y en la ciencia: creo, por el contrario, que las instituciones planteadas para premiar el mérito con un distintivo que, á la vez que honroso, en nada grava el erario público, dan resultados brillantes; pero todo esto debe establecerse despues de que todos los ramos públicos se encuentren en perfecto órden. Tengo la conviccion, por lo mismo, de que el restablecimiento de la órden de Gua-

dalupe fué prematuro; y que al verla criticada por la mayoría de la nacion, D. Juan Bautista Cevallos obró con cordura, no aceptando el nombramiento de caballero de ella, y que su respetuosa disculpa no merecia la terrible pena de privarle de su destino. Igual castigo recibió, como he dicho, D. Marcelino Castañeda que pertenecia á la suprema Corte, y que no habia creido conveniente el nombramiento de caballero de la órden con que le agraciaba Santa-Anna. La razon que para no admitir aquel nombramiento expuso el Sr. Castañeda, fué que su escasa fortuna le impedía llevar aquel distintivo con el conveniente decoro y brillo que correspondia. El gobierno de Santa-Anna no creyó conveniente tener en consideracion esta observacion, y le privó del destino como habia privado á D. Juan Bautista Cevallos.

Estos hechos inauguraron el poder discrecional y casi absoluto con que trataban de investirle los que, separándose del plan proclamado por la revolucion que derrocó al presidente Arista, establecieron el nuevo estado de cosas. Santa-Anna debió manifestarse desprendido de toda ambicion oponiéndose á admitir el poder con que se trataba de investirle, resuelto á acatar únicamente lo que en el plan que le elevó á la presidencia se habia dispuesto; pero la lisonja unida á la ambicion triunfó de lo que el deber debia aconsejarle, y el 16 de Diciembre se publicó un decreto en que decia que, «en vista de la voluntad nacional emitida en todas las actas remitidas por las autoridades, corporaciones y personas mas notables de todos los departamentos y pueblos de la república, admitia el seguir con las facultades de que se hallaba investido por